



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

16 de Octubre de 1990

Núm. 113

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	CARRETERA DE SAN SEBASTIAN AL TUNEL DE HERMIGUA Y ACCESOS A VALLE GRAN REY.	Pág.
RETIRADA			1330
PNL-158		PNL-166	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTROL DEL ESPACIO AEREO SITUADO ENTRE LA PENINSULA Y LAS ISLAS CANARIAS.	1330	DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE PERMANENCIA MINIMA DE PERSONAL EN LOS JUZGADOS CANARIOS.	1331
EN TRAMITE		PNL-167	
PNL-165		DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE CREACION DE UNA COMISARIA DE POLICIAS EN ARUCAS Y DE UN PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL PARA LAS DEMARCACIONES DE TERROR, FIRGAS Y MOYA.	1332
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REFORMA DE LA			

PNL-169	Pág.	PO-262	Pág.
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, C.D.S., POPULAR Y MIXTO, SOBRE ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA LUCHA CANARIA (ADELCA).	1333	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.	1337
INTERPELACIONES			
I-30		PO-267	
DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA DE CARRETERAS.	1334	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA RED VIARIA DE TITULARIDAD AUTONOMICA.	1338
I-32		PO-268	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA EN MATERIA DE JUEGOS.	1335	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDAS Y AGUAS, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME EN EL TRAMO DE AUTOPISTA SUR ENTRE EL AEROPUERTO REINA SOFIA Y PLAYA DE LAS AMERICAS.	1338
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL			
PREGUNTAS			
PO-258		PO-269	
DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EXCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA DE LOS CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCION DE PARADAS DE GUAJAS.	1335	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS DE OBRAS REALIZADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN LA RED DE CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONOMICA.	1339
PO-259		PO-270	
DEL DIPUTADO DON MIGUEL PERDIGON CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE VEHICULOS OFICIALES TRASLADADOS A LA ISLA DE LA PALMA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LUSTRALES.	1336	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y DEL SUR DE LA ISLA DE TENERIFE Y DE ESTASCON LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA ISLA.	1339
		PO-271	
		DEL DIPUTADO DON FERNANDO FER-	

<p>NANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ESTADO DEL FIRME EN LA AUTOPISTA DEL NORTE, A LA ALTURA DE LA ZONA PADRE ANCHIETA, LA LAGUNA.</p>	<p>Pág. 1340</p>	<p>PE-263</p>	<p>Pág. 1344</p>
<p>PO-272</p> <p>DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA LA REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS.</p>	<p>1340</p>	<p>PE-264</p>	<p>1344</p> <p>1345</p>
<p>PO-279 (1, 2 y 3)</p> <p>DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE APOR-TACIONES ECONOMICAS PARA OBRAS ENTRE EL COLEGIO PUBLICO "MARTIN COBOS" Y EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE FIRGAS.</p>	<p>1341</p>	<p>PE-265</p>	<p>1346</p>
<p>PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO</p>		<p>PE-266</p>	<p>1347</p>
<p>PREGUNTAS</p>		<p>DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE PUERTO DEL ROSARIO.</p>	<p>1347</p>
<p>PE-260</p>		<p>PE-273</p>	
<p>DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE MEDIDAS DE ACTUACION A ADOPTAR EN RELACION CON EL TURISMO EN CANARIAS.</p>	<p>1343</p>	<p>DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA ISLA VERDE, S.A.</p>	<p>1347</p>
<p>PE-261</p>		<p>PE-274</p>	
<p>DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS EN AREAS INFRADOTADAS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1989 Y 1990.</p>	<p>1344</p>	<p>DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE PAJARA Y NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA OLIVA.</p>	<p>1348</p>

<p>PE-275</p> <p>DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, SOBRE CAMINOS AGRICOLAS FINANCIADOS POR SU CONSEJERIA.</p> <p>CONTESTACIONES</p> <p>PE-253</p> <p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO</p>	<p>Pág.</p> <p>1349</p>	<p>SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR EL GOBIERNO CON CAPITAL PUBLICO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1988.</p> <p>PE-254</p> <p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR SU DEPARTAMENTO EN MATERIA TURISTICA, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1988.</p>	<p>Pág.</p> <p>1349</p> <p>1351</p>
--	-------------------------	--	-------------------------------------

PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADAS

PNL-158

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTROL DEL ESPACIO AEREO SITUADO ENTRE LA PENINSULA Y LAS ISLAS CANARIAS.

PRESIDENCIA

En la Sesión de la Comisión de Turismo y Transportes, celebrada el día 28 de junio de 1990, fue retirada por el Grupo que la formuló la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre control del espacio aéreo situado entre la Península y las Islas Canarias.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 16 de junio de 1990).

EN TRAMITE

PNL-165

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REFORMA DE LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN AL TUNEL DE HERMIGUA Y ACCESOS A VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reforma de la carretera de San Sebastián al Tunel de Hermigua y accesos a Valle Gran Rey, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario al amparo del art. 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Recientemente la Consejería de Obras Públicas ha adjudicado las obras de reforma de las carreteras de San Sebastián al túnel de Hermigua y los accesos a Valle Gran Rey en su 1ª fase, en la Isla de La Gomera, con un importe aproximado de más de 1.600 millones de pesetas.

Estas vías son los límites establecidos en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias para los denominados PARQUE NATURAL DE MAJONA y parte del PARQUE NATURAL DE VALLE GRAN REY, respectivamente.

La necesidad de la reforma de la primera y de la realización de la segunda en el sentido de mejorar la red primaria insular es innegable, pero también lo es el evitar o reducir al mínimo, el posible deterioro medioambiental, máxime en una isla cuyo escenario paisajístico constituye la base de su estabilidad y de su futuro turístico. Esta realidad ha sido expuesta por el movimiento ecologista y en apoyo de sus reivindicaciones y recogiendo las indicaciones de la Ley de Prevención del Impacto Ecológico, recién aprobada, es por lo que presentamos la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

TEXTO

El Parlamento de Canarias, considerando que es imprescindible el máximo respeto a la naturaleza y el medio ambiente insta al Gobierno Autónomo para que en la ejecución de la obra de la carretera de San Sebastián al túnel de Hermigua, y en la 1ª fase de acceso a Valle Gran Rey, en la isla de La Gomera, se preste especial atención a los movimientos de tierra, desmontes y muros que necesariamente han de construirse a fin de que se respeten al máximo los valores naturales y el paisaje, teniendo en cuenta la evaluación del impacto ecológico, que necesariamente debe realizarse.

Canarias, a 26 de julio de 1990.

EL PORTAVOZ,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1.107, de 26 de julio de 1990).

PNL-166

DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE PERMANENCIA MINIMA DE PERSONAL EN LOS JUZGADOS CANARIOS

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre permanencia mínima de personal en los juzgados canarios, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (C.D.S.), por medio del presente escrito, EXPONE:

Que la Proposición no de Ley que se adjunta a este escrito sobre "La Permanencia mínima de personal en los Juzgados Canarios", sea tramitada en la Comisión de Justicia e Interior.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1990.

Julio Bonis Alvarez,
PORTAVOZ.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, somete a la consideración de la Mesa, a fin de que sea considerada su tramitación ante el Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY "SOBRE LA PERMANENCIA MINIMA DE PERSONAL EN LOS JUZGADOS CANARIOS".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma, ocasiona una cierta de-

sida por parte de los funcionarios en el momento de optar a puestos jurisdiccionales en este Territorio, motivado por razones de lejanía y de coste insular. Fenómeno agravado tras la promulgación de la Ley de Demarcaciones Judiciales con la creación de órganos de nueva planta, situación que requiere la adopción de medidas de eficacia inmediata que complementen otras iniciadas habidas en este Parlamento sobre la Justicia en Canarias.

Por tales razones, se formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Instar del Gobierno de Canarias que se dirija al Ministerio de Justicia con el fin de que éste adopte por vía de urgencia el acuerdo de que la cobertura de los Organos Judiciales en este Territorio cualquiera que fuera su clase, en cuanto al personal destinado a los mismos, independientemente de su condición, lo sean por un periodo mínimo de dos años".

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1990.

Julio Bonis Alvarez,
PORTAVOZ.

(Registro de Entrada nº 1.307, de 21 de septiembre de 1990).

PNL-167

DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE CREACION DE UNA COMISARIA DE POLICIAS EN ARUCAS Y DE UN PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL PARA LAS DEMARCACIONES DE TERROR, FIRGAS Y MOYA

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990 se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre creación de una Comisaría de Policías en Arucas y de un puesto de la Guardia Civil para las demarcaciones de Terror, Firgas y Moya, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la se-

sión en que haya de debatirse .

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), por medio del presente escrito, EXPONE:

Que la Proposición no de Ley que se adjunta a este escrito sobre "La Creación de una Comisaría de Policías en Arucas y de un Puesto de la Guardia Civil para las Demarcaciones de Terror, Firgas y Moya", sea tramitada en la Comisión de Justicia e Interior.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1990.

Julio Bonis Alvarez,
PORTAVOZ.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, someten a la consideración de la Mesa, a fin de que sea considerada su tramitación ante el Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY "SOBRE LA CREACION DE UNA COMISARIA DE POLICIA EN ARUCAS Y DE UN PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL PARA LAS DEMARCACIONES DE TERROR, FIRGAS Y MOYA".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fuerte incremento de la delincuencia común y del tráfico y consumo de drogas, se ha visto incrementado sensiblemente en nuestras poblaciones del medio rural. Las medidas que se han empezado a adoptar por los medios y Fuerzas de la Seguridad del Estado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, han supuesto que la disminución habida en su inseguridad, operase el efecto dispersor de la misma.

Este efecto ha ocasionado que tal delincuencia buscara nuevos lugares de actuación, encaminándose a las poblaciones rurales próximas a la capital.

Se da la circunstancia que una de estas ciudades afectadas por ese fenómeno es la de Arucas, de la que ya hace varios años se retiró el Cuartelillo de la Policía Na-

ce varios años se retiró el Cuartelillo de la Policía Nacional, quedando allí una dotación de la Guardia Civil a todas luces insuficiente para su población de 27.000 habitantes, e insuficiente para atender a las demarcaciones que hoy tiene encomendadas a Teror, Firgas, Moya etc.

Por otro lado el desaparecido Cuartelillo de la Policía Nacional en Arucas, atendía la expedición del Documento Nacional de Identidad, expedición de tal documento que hoy los vecinos de aquella comarca han de gestionar directamente en Las Palmas de Gran Canarias, con la incomodidad que ello supone y con la congestión que ello origina en las dependencias expendedoras de la capital.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que interese al Gobierno del Estado la creación de una Comisaría de Policía Nacional en Arucas, que además de las funciones propias de la Seguridad Ciudadana, abarquen la expedición del Documento Nacional de Identidad de los vecinos del Partido Judicial de Arucas.

Asímismo le interese la creación de un nuevo puesto de la Guardia Civil que atienda las demarcaciones de Teror, Firgas y Moya".

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1990.

Julio Bonis Alvarez,
PORTAVOZ.

(Registro de Entrada nº 1308, de 21 de septiembre de 1990).

PNL-169

DEL LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, C.D.S., POPULAR Y MIXTO, SOBRE LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA LUCHA CANARIA (ADELCA).

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, C.D.S., Popular y Mixto, sobre la Asociación para la defensa de la Lucha Canaria, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión y Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rós Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios, PSOE, CDS, PP Y MIXTO, a tenor de lo dispuesto en el Art. 160 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentaran ante la Mesa la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, a fin de que sea considerada su tramitación.

ANTECEDENTES:

La Lucha Canaria, deporte autóctono por excelencia, patrimonio del Archipiélago Canario, y parte integrante e inseparable de nuestra cultura popular, ha vivido en los últimos años su más grandiosa e histórica "Agarrada"; separarse de la Federación Española de Lucha (FEL) y obtener su propia autonomía.

La Lucha Canaria hoy, depende exclusivamente de Canarias y de los Canarios, hecho consumado oficialmente en el año 1983, según el B.O.C.A.C. nº 37 del 29-12 de dicho año, Decreto 433/83 del 2-12-83.

Para que este hecho trascendental fuera posible, nació oficialmente A.D.E.L.C.A. el 16-1-80, aunque desde 1978 esta misma asociación venía trabajando ejemplarmente bajo el nombre de: Comité Preautonómico de la Lucha Canaria.

Hoy la Lucha Canaria, vive momentos de auge y esplendor, a lo que contribuyó decisivamente A.D.E.L.C.A., que llegó a concienciar a Municipios, Cabildos, Medios Informativos, etc.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY:

"EL PARLAMENTO DE CANARIAS INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS:

1.- RECONOCER OFICIAL Y PUBLICAMENTE A A.D.E.L.C.A. SU ENCOMIABLE LABOR EN PRO DE LA LUCHA CANARIA.

2.- LA CONCESION A A.D.E.L.C.A. DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA DE VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS PARA PODER LLEVAR A CABO EL PLAN DE ACTIVIDADES QUE TIENE PREVISTO REALIZAR".

En Canarias, a 27 de septiembre de 1990.

Juan Alberto Martín Martín,
Portavoz PSOE.

Julio Bonís Alvarez,
Portavoz CDS.

Angel Isidro Guimerá
Portavoz PP

Juan Padrón Morales,
Protavoz G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 1379, de 28 de septiembre de 1990).

INTERPELACIONES

I-30

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA DE CARRETERAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite de Interpelación formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre política de carreteras.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento del Parla-

mento de Canarias, dispongo su publicación el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, de acuerdo con lo que establece el artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Cámara, INTERPELA AL GOBIERNO en relación con la situación actual de las negociaciones con el Gobierno de España para alcanzar un acuerdo para la participación de éste, vía Presupuestos Generales del Estado, en la financiación de los programas y proyectos de carreteras en Canarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el debate celebrado en el Pleno del 20 de junio del presente año, sobre los motivos y propósitos del Gobierno en relación con su política de carreteras, el Consejero expresó su posición en relación con el tema que ahora de nuevo se interpela. Sin embargo, en el transcurso de los últimos meses, se han producido una serie de pronunciamientos de altos responsables del Gobierno Central, del propio Sr. Consejero, así como de dirigentes y portavoces de diferentes partidos políticos representados en el Parlamento Regional que ponen de manifiesto la disparidad de criterios existentes al respecto, la falta de acuerdos y en definitiva, la situación de parálisis en que el Gobierno se encuentra en este importante problema, que pone a la Comunidad Canaria en el riesgo de perder miles de millones de pesetas de inversión de infraestructura.

En el Parlamento, a 18 de septiembre de 1990.

Fernando Fernández Martín,
Diputado interpelante.

Pedro Lezcano Montalvo,
Portavoz G.P. Mixto.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, manifiesta que:

En relación con la INTERPELACION tramita con

fecha 18 de los corriente, en base al artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Cámara, referida a la POLITICA DE CARRETERAS, este Diputado desea conocer la posición del Gobierno sobre los motivos que justifican la situación aludida en el, texto de la interpe-lación, así como los propósitos que inspiran sus proyec-tos y programas de actuaciones tendentes a superar la situación actual.

En el Parlamento, a 19 de septiembre de 1990.

Fernando Fernández Martín,

(Registro de Entrada nº 1288 y 1295, de 18 y 19 de septiembre de 1990, respectivamente).

I-32

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA EN MATERIA DE JUEGOS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el 3 de octubre de 1990, se admite en trámite de Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Go-bierno, sobre política en materia de juegos.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento del Parla-mento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al ampa-ro del art. 147 y ss. del Reglamento de la Cámara, pre-senta la siguiente INTERPELACION al Gobierno para que una vez cumplimentados los trámites oportunos, sea debatida ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley Territorial 6/1985 de 30 de diciembre, regu-ladora de los Juegos y Apuestas de Canarias, así como el Decreto 56/1986 de 4 de abril, por el que se planifica-ban los mismos, establecían la política general que so-bre la materia se habría de llevar en Canarias, así como, el número de autorizaciones de casinos de juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En di-cho Decreto se establecía, que el Gobierno de Canarias podría autorizar hasta dos nuevos casinos en cualquiera de las Islas, a partir del segundo año de vigencia de la inicial planificación, pero con una serie de condicionan-tes establecidos en el artículo 2.3 del mencionado De-creto 56/1986.

No obstante, el actual Gobierno de Canarias, a trá-ves del Decreto 172/1990 de la Consejería de la Presi-dencia y en un alarde de oscurantismo y carencia abso-luta de transparencia, ha procedido a autorizar la ubicación de dos nuevos casinos en el ambito de la Co-munidad Autónoma de Canarias.

Es por ello, por lo que se hace urgente y necesario, el clarificar mediante el oportuno debate parlamentario a través de la siguiente

INTERPELACION AL GOBIERNO

Para que explique los motivos y propósitos de su conducta en materia de juegos y concesiones llevada a cabo a través de la Consejería de la Presidencia.

Canarias, a 1 de octubre de 1990.

El Portavoz,
Juan A. Martín Martín.

* NOTA: La corrección del texto en la presente pu-blicación se ha efectuado en los términos de la rectifica-ción acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 1396, de 1 de octubre de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-258

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNAN-DEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EXCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA DE LOS CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCION DE PARADAS DE GUAGUAS

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adotado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite la trámite la Pregunta formulada para el diputado Don Julio Gruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes, sobre exclusión del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera de los convenios con las Corporaciones Locales para la construcción de paradas de guaguas con respuesta oral ante la Comisión de Turismo y Transportes.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DON JULIO CRUZ HERNANDEZ Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto del art. 152 y concordantes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

En el año 1989 por el Gobierno de Canarias y en concreto por el Consejero de Turismo y Transportes se formalizaron convenios con un número amplio de Ayuntamientos de las islas con la pretensión de dotar a las mismas de apeaderos provistos de marquesinas, con objeto de dar una mínima atención a los usuarios del transporte regular interurbano de viajeros, para protegerlos contra las inclemencias del tiempo.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se solicita la formalización de un convenio del tipo reseñado anteriormente, a fin de que con la subven-

ción de la citada Consejería se construyeran cuatro marquesinas en el citado Municipio y en los siguientes lugares: dos en la Avenida de Los Descubridores, en la actual parada a inicio de las líneas regulares hacia todo el interior de la Isla; una en la entrada al Barrio El Calvario en la carretera TF-713, y otra en la salida de la pista de Las Palmitas en La Carretera TF-711.

Por escrito de la Dirección General de Transporte de la citada Consejería se comunica al citado Ayuntamiento que solamente se puede hacer frente a la construcción de dos marquesinas, realizándose una en 1988 y otra en el ejercicio 1989. Acordando el Ayuntamiento por acuerdo de su Comisión de Gobierno que la primera sea instada en la carretera TF-711.

Sin embargo, no se llegó a suscribir el señalado convenio pese a la petición en dicho sentido por el Ayuntamiento.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones y motivos por la que se excluyó al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera de los Convenios celebrados con las Corporaciones Locales de Canarias, para la construcción de paradas de guaguas con marquesinas y si se piensa subsanar dicha exclusión, como y cuando?.

Canarias, a 15 de junio de 1990.

EL DIPUTADO,
Julio Cruz Hernández.

(Registro de Entrada nº 1.025, de 5 de julio de 1990).

PO-259

DEL DIPUTADO DON MIGUEL PERDIGON CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE VEHICULOS OFICIALES TRASLADADOS A LA ISLA DE LA PALMA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LUSTRALES.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Perdigón Cabrera del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Presidente del Gobierno, sobre vehículos oficiales trasladados a la Isla de La Palma con motivo de las Fiestas Lustrales con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

MIGUEL PERDIGON CABRERA, Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, conforme al art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA, con respuesta ORAL, en el próximo PLENO DE LA CAMARA, por el PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

ANTECEDENTES:

Con motivo de las recientes Fiestas Lustrales celebradas en la Isla de La Palma se trasladó hasta allí el Presidente del Gobierno acompañado de su familia.

Igualmente, fueron trasladados a la Isla de La Palma "TRES" vehículos oficiales con sus respectivos conductores lo cual pugna, al menos aparentemente, con un mínimo sentido de la responsabilidad en la recta administración de los recursos públicos.

En su virtud, pregunto al Gobierno.

"De los tres automóviles con sus respectivos conductores enviados a la isla de La Palma durante las recientes Fiestas Lustrales.;

¿CUAL ERA Y EN QUE CONSISTIA LA ESPECIFICA FINALIDAD DEL SEGUNDO Y TERCER AUTOMOVIL PUESTOS A DISPOSICION DEL PRESIDENTE, A CUANTO ASCENDIO EL GASTO DE TODO ELLO Y CON CARGO A QUE ORGANISMO SE EFECTUO?.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 1990.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

MIGUEL PERDIGON CABRERA,
DIPUTADO REGIONAL.

(Registro de Entrada nº 1.077, de 18 de julio de 1990).

PO-262

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre la Residencia de Pensionistas de Santa Cruz de La Palma con respuesta oral ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Art. 152 y concordantes del Reglamento de la Cámara, PREGUNTA al Sr. Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales para su respuesta oral en COMISION:

¿Cual es el estado actual de la Residencia de Pensionistas de Santa Cruz de La Palma, tanto en lo que se refiere a la política asistencial de los pensionistas beneficiarios como a la situación profesional y laboral de los funcionarios en sus diferentes categorías?.

¿Cuales son los motivos que han originado la situación de grave conflictividad laboral en el Centro que ha condicionado el deterioro actual en el funcionamiento del mismo?.

En el Parlamento, a 18 de septiembre de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de Entrada nº 1.283, de 18 de septiembre de 1990).

PO-267

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS SOBRE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA RED VIARIA DE TITULARIDAD AUTONOMICA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre señalización horizontal y vertical en la Red Viaria de Titularidad Autonómica, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Art. 152, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS.

¿Es consciente la Consejería del lamentable estado de la señalización horizontal y vertical en la red viaria de titularidad autonómica?.

¿Cual es el programa o proyectos de actuación, inversiones, etc..., a fin de corregir la situación y conseguir una mejora tanto de la seguridad viaria del tráfico como de información al usuario?.

En Canarias, a 21 de septiembre de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de entrada nº 1.358, de 27 de septiembre de 1990).

PO-268

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ESTADO DEL FIMRE EN EL TRAMO DE AUTOPISTA SUR ENTRE EL AEROPUERTO REINA SOFIA Y PLAYA DE LAS AMERICAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre estado del firme en el tramo de autopista Sur entre el Aeropuerto Reina Sofía y Playa de Las Américas con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Art. 152, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

TEXTO DE LA PREGUNTA.

¿Cual es la razón por la que se encuentra en tal mal estado el firme del recién finalizado tramo de la denominada Autopista del Sur, entre el Aeropuerto Reina Sofía y Playa de las Américas? y ¿cuales son las previsiones del Departamento para su corrección antes de la finalización y entrega de las obras actualmente en ejecución en la citada autopista?.

En Canarias, a 21 de septiembre de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de entrada nº 1.359, de 27 de septiembre de 1990).

PO-269

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS DE OBRAS REALIZADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN LA RED DE CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONOMICA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre vallas publicitarias de obras realizadas por los Cabildos Insulares en la red de carreteras de titularidad autonómica, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el art. 152, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS.

¿Cual es la razón por la cual existen colocados en numerosos puntos kilométricos de la red de carreteras de titularidad autonómica una serie de vallas que hacen publicidad de obras realizadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife?.

¿Puede el Excmo. Sr. Consejero aportar una relación de vallas colocadas en puntos tales como la salida de Santa Cruz a la altura de Somosierra, cruce con el Cementerio Municipal de Santa Cruz, a la entrada del Hospital Universitario o en las inmediaciones de la Universidad de La Laguna?.

Asímismo ¿Puede el Excmo. Sr. Consejero aportar idéntica relación de vallas con leyenda correspondientes a alguno o algunos de los Cabildos Insulares de las demás Islas, siempre refiriendonos a la red viaria de titularidad autonómica?.

En Canarias, a 21 de septiembre de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de entrada nº 1360, de 27 de septiembre de 1990).

PO-270

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y DEL SUR DE LA ISLA DE TENERIFE Y DE ESTAS CON LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA ISLA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras de enlace entre las autopistas del Norte y del Sur de la Isla de Tenerife y de éstas con los distintos municipios de la Isla, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Art. 152, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS.

¿Puede aportar el Excmo. Sr. Consejo la relación de obras de enlace actualmente en vías de ejecución, adjudicadas o proyectadas con financiación presupuestaria, entre las autopistas del Norte y del Sur de la Isla de Tenerife y de cada una de estas con los distintos municipios de la Isla de Tenerife?.

¿Cual es la razón por la que se demora tanto la financiación de las obras que se realizan en la vía de enlace entre las autopistas del Norte y del Sur de Tenerife, por la Feria y el Cementerio de Santa Lastenia?. ¿Acaso está prevista su finalización para antes de las elecciones locales y autonómicas de 1991?.

Y finalmente en relación con el mismo tema, ¿cuál es la naturaleza del acuerdo entre la Consejería y el Cabildo de Tenerife, porcentajes de participación en su financiación y responsabilidades en la ejecución de las obras de las dos administraciones implicadas?.

En Canarias, a 21 de septiembre de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de Entrada nº 1361, de 27 de septiembre de 1990).

PO-271

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ESTADO DEL FIRME EN LA AUTOPISTA DEL NORTE, A LA ALTURA DE LA ZONA PADRE ANCHIETA, LA LAGUNA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre estado del firme en la autopista del Norte a la altura de la zona Padre Anchieta, La Laguna, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Art. 152, formula al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS.

¿Cual es el motivo del deficiente estado en que se encuentra al firme recientemente reparado en la denominada Autopista del Norte, a la altura de la zona de Padre Anchieta en el término municipal de La Laguna?.

En Canarias, a 21 de septiembre de 1990.

Fdo. Fernando Fernandez Martín.

(Registro de Entrada nº 1.362, de 27 de septiembre de 1990).

PO-272

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA LA REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre Convenio con el Ayuntamiento de Arrecife para la reforma, ampliación y mejora de Centros Docentes Públicos, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Orlando Suárez Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa las siguientes PREGUNTAS para su contestación oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Dadas las demandas no atendidas que, respecto a la financiación de las obras de Reforma, Ampliación y Mejora de Centros Públicos, han sido planteadas por el Ayuntamiento de Arrecife a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, demandas que de continuar no siendo atendidas supondrían un evidente incumplimiento por parte del Gobierno Canario del Convenio suscrito en su momento con el Consistorio Arrecifeño y podrían derivar en la paralización de los trabajos de sustitución de techos en el Colegio Público "Adolfo Topham" de Arrecife, con todas las secuelas negativas que para el normal desarrollo de la actividad escolar suponen estos contratiempos.

Se formulan al Consejero de Educación, Cultura y Deportes las siguientes:

PREGUNTAS

1) ¿Piensa la Consejería de Educación, Cultura y Deportes respetar el Convenio que para la Reforma, Ampliación y Mejora de Centros Docentes Públicos firmó a finales del año pasado con el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote y cuyo incumplimiento por parte de la Consejería está afectando negativamente al inicio del presente curso escolar, principalmente en el Colegio Público de E.G.B. "Adolfo Topham" de Arrecife?

2) En caso de que piense cumplirlo. ¿Cuándo hará efectivo al Ayuntamiento de Arrecife el abono de la parte correspondiente a las certificaciones remitidas a la Consejería, según estipula el apartado octavo de las bases del convenio antes referido?

3) Cuando es evidente que un Convenio firmado a

finales del año pasado y cuyas obras tienen un plazo de ejecución de dos meses, estas solamente se podían llevar a cabo en el verano del presente año, para así no interrumpir el normal desarrollo de la actividad escolar. ¿Cómo es posible que, sin que el Ayuntamiento fuera advertido previamente, ni a través del Convenio ni de ninguna otra forma, para efectuar los pagos a los que está obligada por el citado Convenio, la Consejería solicite del Ayuntamiento de Arrecife una Certificación de que las obras fueron terminadas y recepcionadas favorablemente antes del 29 de diciembre de 1989, a pocos días de haberse firmado el convenio?

4) En caso de que por la vía del Convenio suscrito en su momento no fuera factible solventar el problema planteado en las obras de sustitución de los techos del Colegio Público "Adolfo Topham", y dado que el Ayuntamiento de Arrecife, por no tener partida presupuestaria para afrontar estos gastos (que claramente son responsabilidad de la Consejería), no puede abonar las certificaciones presentadas hasta el momento presente por la empresa. ¿Qué soluciones va a arbitrar la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que, como es su obligación, el curso escolar se desarrolle con normalidad en el citado Colegio?

5) Tanto si el Ayuntamiento de Arrecife se ve obligado a interrumpir las obras del citado Colegio como si no. ¿Cuándo estima la Consejería que van a comenzar las clases con normalidad en el Colegio "Adolfo Topham" de Arrecife?

Canarias, a 21 de septiembre de 1990.

EL DIPUTADO,
Orlando Suárez Curbelo.

(Registro de Entrada nº 1366, de 27 de septiembre de 1990).

PO-279 (1, 2 y 3)

DEL DIPUTADO ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE APORTACIONES ECONOMICAS PARA OBRAS ENTRE EL COLEGIO PUBLICO "MARTIN COBOS" Y EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE FIRGAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admiten a trámite las Preguntas formuladas por

el Diputado don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigidas al Gobierno, sobre aportaciones económicas para obras entre el Colegio Público "Martín Cobos" y el campo de fútbol municipal de Firgas, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Antonio González Viéitez, Diputado y Portavoz del G.P. IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO al Gobierno Autónomo de Canarias.

ANTECEDENTES

1'. El 27 de febrero de 1988, las lluvias torrenciales acaecidas por esas fechas produjeron, en la Villa de Firgas, el derrumbe del muro limítrofe entre el Colegio Público "Martín Cobos" y el Campo de Fútbol Municipal "Domingo Ponce".

2'. Según acuerdo plenario del Ayuntamiento de Firgas de fecha 8 de abril de 1988, fue declarado "Zona catastrófica de inminente peligro" el lugar de los hechos: las instalaciones escolares y el campo de fútbol.

3'. La caída del muro en cuestión produjo, en el Colegio, la inutilización del Patio Escolar y el cierre del Comedor. Asimismo provocó la clausura del Campo de Fútbol en días de lluvia. Es decir, una situación de inseguridad permanente para personas y bienes afectados.

4'. Transcurridos dos años y siete meses desde que ocurriera el siniestro, los vecinos de Firgas siguen padeciendo las consecuencias de esta situación, agravada por el paso del tiempo. Cada día que pasa aumenta, lenta pero inexorablemente, el grado de peligrosidad y el riesgo para la integridad de las personas que hacen uso de unas instalaciones sometidas a un proceso de deterioro constante.

5'. Dado el estado de la cuestión, se hace preciso acometer la solución del problema. No se puede seguir permitiendo que, por ejemplo, la labor que ofrece un servicio social como es el Comedor Escolar del Colegio

siga vetada a más de trescientas familias de Firgas. Que la Cancha Escolar continúe gravemente danada. O que, cada vez que se producen lluvias, se haya de proceder a clausurar el Campo de Fútbol. Y no nos engañemos, más pronto o más tarde, pudiera producirse una tragedia de consecuencias incalculables si cuanto antes no se pone fin a esta patética situación.

6'. Por Resolución del Parlamento de Canarias de fecha 8 de mayo de 1990 fue aprobada la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario I.C.U., según la cual se insto al Gobierno de Canarias a participar, con el Ayuntamiento de Firgas, en la redacción del Proyecto Técnico encaminado a acometer la mejor solución posible al derrumbe del muro en cuestión así como a aportar, al menos, el 80% del Presupuesto Económico de dicha obra, que ya debió comenzar a ser ejecutada, lo cual, desgraciadamente, no ha sucedido.

7'. Para resolver el grave problema generado por el derrumbe de este muro ya ha sido redactado el Proyecto Técnico correspondiente, por el Ayuntamiento de Firgas, y que asciende a 48 millones de pesetas aproximadamente, sin que todavía hayan comenzado las obras de ejecución del mismo, a pesar de que ya comenzó el nuevo curso escolar y la temporada futbolística.

8'. Según acuerdo del Comité de Inversiones Públicas de fecha 6 de abril de 1990, a instancia de la A.P.A. del Colegio, el Gobierno de Canarias concedió inicialmente, provenientes de Áreas Infradotadas, 30 millones de pesetas para financiar dicha obra -es decir, un 62'5% del total que tiene que aportar-, restándole todavía que otorgar, al menos, otro 17'5% (entre 8 y 9 millones de pesetas más), para así completar ese 80% como mínimo al que le comprometió la Cámara Regional, es decir, conceder al Ayuntamiento de Firgas 39 millones de pesetas de los 48 en total en que esta Presupuestada la obra en cuestión.

9'. Dado el estado de la cuestión, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

1'. ¿Por qué el Gobierno de Canarias no ha transferido al Ayuntamiento de Firgas los 30 millones de pesetas que le asignó el Comité de Inversiones Públicas -provenientes de Áreas Infradotadas- el 6 de abril pasado para ejecutar el Proyecto Técnico elaborado para acometer las obras entre el Colegio Público "Martín Cobos" y el Campo de Fútbol Municipal "Domingo Ponce" de Firgas? ¿Cuándo va hacerlo?.

2'. ¿Cuándo enviará el Gobierno de Canarias al Ayuntamiento de Firgas la aportación económica que todavía le resta que conceder, esto es como mínimo,

otro 17'5% más (entre 8 y 9 millones de pesetas) del Presupuesto del Proyecto Técnico redactado para solucionar el derrumbe del muro citado, para así cumplir la Resolución del Parlamento de Canarias de fecha 8 de mayo de 1990 (Proposición no de Ley nº 143?).

3'. ¿Ha entregado el Gobierno de Canarias alguna subvención económica al Ayuntamiento de Firgas para solventar el problema citado?. En caso afirmativo ¿Cuándo? ¿A cuanto ascendió la misma? ¿Se ha comprobado si lamisma fue destinada al fin para el que fue concedida?.

Canarias, a 3 de octubre de 1990.

Antonio González Viéitez.
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 1422, de 4 de octubre de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-260

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE MEDIDAS DE ACTUACION A ADOPTAR EN RELACION CON EL TURISMO EN CANARIAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de turismo y Transportes, sobre medidas de actuación a adoptar en relación con el turismo en Canarias, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, respaldado en los artículos 152 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dirige el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno, a través de la Mesa de la Cámara, la siguiente PREGUNTA, con el ruego de contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES

El pasado día 18 de julio, el Sr. Presidente del Gobierno designó para su Gabinete a nuevos Consejeros de Turismo y Transportes e Industria y Energía, cubriendo así las vacantes producidas, mediante cese, en días anteriores.

Concretamente, para la Cartera de Turismo y Transportes, tuvo a bien reponsabilizar al Excmo. Sr. Don Miguel Zerolo Aguilar, en sustitución de Don Blas Rosales.

En la situación de crisis en que todos coinciden que se encuentra el sector turístico en Canarias, parece imprescindible conocer, con urgencia, cuales han de ser los criterios que informarán la labor del nuevo Consejero.

Por ello,

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas de actuación gubernamental piensa el Sr. Consejero adoptar en relación con el turismo en Canarias que puedan diferenciarse de las anunciadas por el anterior responsable de la Cartera, Sr. Rosales, bien por rectificación y en que grado, bien por anulación, así como cuáles han de ser de nueva aportación?.

2.- Concretamente, en relación con el alquiler del Hotel Contemporáneo, en Santa Cruz de Tenerife, para utilizarlo como Hotel Escuela de Hostelería.

a) ¿Piensa el Sr. Consejero que la operación de alquilar dichas instalaciones con el fin conocido, fue totalmente correcta en todos los sentidos, económicos-financieros, funcionales, docentes, etc.?.

b) ¿Es intención del Sr. Consejero rectificar, total o parcialmente los compromisos contractuales que puedan existir en relación con el alquiler del mencionado Hotel Contemporáneo y, en caso afirmativo, cuáles serían esas medidas?.

3.- Especialmente, sobre el importante tema de la Formación Profesional en Hostelería, ¿cuáles han de ser

las actuaciones a seguir en ese sentido y con qué plazos de aplicación?

En el Parlamento de Canarias, a 20 de julio de 1990.

EL DIPUTADO,
Domingo González Chaparro.

(Registro de Entrada nº 1.091, de 20 de julio de 1990).

PE-261

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS EN AREAS INFRADOTADAS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1989 Y 1990.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre obras en áreas infradotadas, correspondientes a los años 1989 y 1990, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Juan Alberto Martín Martín, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta ante la Mesa de la Cámara y a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento para su respuesta por escrito, la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Existe la creencia generalizada de que gran parte de

la utilización de los fondos públicos de libre disposición por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma son utilizados de forma alarmantemente partidista. Gran parte de las inversiones y subvenciones no responden a planteamientos objetivos, como respuestas a algún criterio global de gobierno o a políticas sectoriales perfectamente determinadas.

Esta situación sectaria, que se ha demostrado ser cierta en bastantes aspectos a través de debates parlamentarios, parece tener su máxima expresión en el reparto de áreas infradotadas.

En más de una ocasión han quedado patente los escandalosos repartos teniéndose sospechas, a tenor de la escasa información existente hasta el momento sobre lo aprobado para 1990, que se sigue actuando con el mismo patrón a pesar de las denuncias reiteradamente formuladas.

A fin de clarificar estos aspectos y despejar cualquier duda que exista al respecto se formula la siguiente.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las obras aprobadas o ejecutadas en áreas infradotadas, especificadas individualmente y por Municipios correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1988, 1989 y 1990?

Canarias, a 28 de agosto de 1990.

EL DIPUTADO,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1.220, de 28 de agosto de 1990).

PE-263

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATOS DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS ESCOLARES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 septiembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre

contratos de obras de la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamientos Escolares de la Consejería de Educación, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

Domingo Fuentes Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152. y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Planificación, Construcciones y equipamientos escolares de la Consejería de Educación hizo público en el Boletín Oficial de Canarias de 8 de agosto de 1990 la Resolución de 17 de julio de 1990 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras, que en total suman más de 1.200 millones de pesetas.

PREGUNTAS

1) ¿Qué trámites legales se han seguido para la adjudicación definitiva de estos contratos de obras para cada una de las empresas adjudicatarias?

2) ¿Cuáles son los criterios de adjudicación para cada una de estas obras?

En Fuerteventura, a 18 de septiembre de 1990.

Domingo Fuentes Curbelo.

(Registro de Entrada nº 1291, de 18 de septiembre de 1990).

PE-264

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE E.G.B. DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada los días 26 y 27 septiembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre comienzo del curso escolar en los Centros de E.G.B. de la Isla de Fuerteventura, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

DOMINGO FUENTES CURBELO, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la que se regula el calendario escolar para el curso 1990-91, se fijaba la fecha del 17 de septiembre de 1990 para el comienzo de las clases en los centros de EGB. Sin embargo, en muchos de los centros escolares de la isla de Fuerteventura esto no ha sido así y varios directores de colegios de la Isla han manifestado públicamente su preocupación por la imposibilidad de afrontar la apertura de los centros en la fecha prevista por los problemas derivados de la falta de profesores, que una vez nombrados no vienen a la Isla por renuncia al destino obtenido o a la espera de conseguir una permuta o una comisión de servicios en otro centro, y por el estado de algunos colegios donde no se han realizado las obras de RAM de este año, entre otras causas.

PREGUNTAS

1) ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para que el curso comience con normalidad en todos los centros de EGB de la Isla de Fuerteventura?

2) ¿Cuáles son los criterios del Gobierno para conceder permutas y comisiones de servicios?

3) ¿En qué fecha piensa el Gobierno se hará los

nombramientos definitivos de los profesores que han de ocupar las plazas vacantes en los centros de la Isla?.

En Fuerteventura, a 18 de septiembre de 1990.

Domingo Fuente Curbelo

(Registro de Entrada nº 1292, de 18 de septiembre de 1990).

PE-265

DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PARQUE NATURAL "DUNAS DE CORRALEJO Y LOBOS"

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Miguel Cabrera Cabrera, del grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el parque natural "Dunas de Corralejo y Lobos", con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Regional por Fuerteventura MIGUEL CABRERA CABRERA de la agrupación política ASAMBEA MAJORERA, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguiente PREGUNTAS, para las que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El Parque Natural "Dunas de Corralejo y Lobos" aparenta encontrarse en un total abandono; basuras por doquier, contrucciones, rotura de carteles anunciadores

del Parque de tal forma que a nadie se le enconde el acelerado deterioro que está sufriendo.

PREGUNTAS

¿ Que medidas vá a tomar el Gobierno para evitar este deterioro?.

¿ Con que vehículos y personal cuenta el Parque?.

¿ Con qué presupuesto cuenta el Parque para el presente ejercicio y cuál es su distribución?.

¿ Si existe una Junta Rectora, quiénes forman parte de la misma?.

¿ Por qué no se ha reunido la Junta Rectora desde 1987?.

En Fuerteventura, a 26 de septiembre de 1990.

Miguel Cabrera Cabrera.

(Registro de Entrada nº 1327, de 16 de septiembre de 1990).

PE-266

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DEL PUERTO DE ROSARIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Hogar de la Tercera Edad de Puerto del Rosario, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Hogar de la Tercera Edad de Puerto del Rosario, actualmente ubicado provisionalmente en el Centro de Servicios Sociales, existe en la actualidad un ambiente enrarecido y de tensión entre los socios, motivado principalmente por la preocupación que tienen muchos de ellos por la falta de una información exacta y oficial sobre la situación patrimonial y financiera de la Institución y la actitud de la Asistente Social del Centro para con algunos socios.

En orden a la defensa del interés público, varios miembros del Hogar se han dirigido al Presidente del Gobierno y a la Sra. Directora General de Servicios Sociales para que el Gobierno intervenga, realizando las acciones que consideren oportunas para esclarecer esta desagradable situación.

PREGUNTAS:

¿Conoce el Gobierno la situación patrimonial y financiera del Hogar de la Tercera Edad de Puerto del Rosario?.

¿Ha recibido el Gobierno quejas de miembros de este Centro por esta situación y/o la actitud de la Asistente Social?.

¿En qué situación administrativa se encuentra la Asistente Social del Centro?.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para normalizar las relaciones entre los miembros del Centro y aclarar la situación patrimonial y financiera del mismo?.

En Canarias, a 26 de septiembre de 1990.

Domingo Fuentes Curbelo.

(Registro de entrada nº 1.357, de 27 de septiembre de 1990).

PE-273

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO

DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA ISLA VERDE, S.A.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre obras adjudicadas a la Empresa Isla Verde, S.A., con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Pregunta para su respuesta por escrito al Consejero de Educación.

ANTECEDENTES

Resulta patente que los planes de construcciones escolares sufren un retraso considerable sobre las fechas previstas para su finalización, al mismo tiempo que se ha producido una peligrosa concentración de las adjudicaciones de obras en unas pocas empresas. Por todo ello, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Qué obras educativas se han adjudicado a la empresa Isla Verde S.A., en qué fecha y término municipal, y cuántas revisiones de precios se han autorizado a dicha empresa y en qué cuantía, entre el 1 de septiembre de 1987 y el 20 de septiembre de 1990?.

Canarias, a 28 de septiembre de 1990.

EL DIPUTADO,
José A. García Déniz.

(Registro de entrada nº 1.374, de 28 de septiembre de 1990).

PE-274

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CUERBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE PAJARA Y NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA OLIVA.

PRESIDENCIA.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Pájara y Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

DOMINGO FUENTES CURBELO, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En los distintos medios de comunicación se ha anunciado durante los meses de verano la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pájara y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva, ambos de Fuerteventura, con unas 120.000 camas turísticas para la Isla, de las cuales unas 40.000 son de nueva creación. Según declaraciones del Sr. Conejero de Urbanismo y Medio Ambiente, la aprobación de estas normas de planeamiento han contado con la aprobación del Cabildo Insular de Fuerteventura y se ajustan a las previsiones de crecimiento señaladas por el Avance del Plan Insular, que lleva más de cinco años redactándose.

Sin embargo, el equipo redactor del Plan Insular considera lo contrario, calificando en un informe enviado al Presidente del Cabildo de "grave" la aprobación

de estas normas y afirmando que vulneran "de forma escandalosa" las determinaciones el Avance del Plan Insular, quedando en entredicho no sólo la credibilidad del Cabildo Insular en materia de ordenación territorial, sino también la posibilidad de terminar el propio Plan, que por otra parte no presenta ningún síntoma que pueda terminarse algún día por la incapacidad del Cabildo Insular para sacarlo adelante.

Por otra parte, el asesor del Equipo Redactor del Plan insta al Cabildo Insular a personarse en el trámite de aprobación del PGOU de Pájara y las NN.SS. de La Oliva y a llevar el tema hasta sus últimas consecuencias, por cuanto no hacerlo sería un reconocimiento explícito de la incapacidad del Cabildo y del Plan Insular para fijar las reglas del Juego de la ordenación territorial de la Isla y sus trabajos podrían convertirse en "un puro entretenimiento político-técnico que no confundirá a nadie".

Por lo expuesto anteriormente, solicito al Gobierno respuesta por escrito a las siguientes PREGUNTAS:

1. Número de camas turísticas aprobadas por el PGOU de Pájara (Fuerteventura), detallando cada una de las zonas clasificadas y el tipo de calificación del suelo de esas zonas.

2. Número de camas turísticas aprobadas en las NN.SS de La Oliva (Fuerteventura), detallando cada una de las zonas clasificadas y el tipo de calificación del suelo de esas zonas.

3. ¿Cuales son los criterios que le llevan al Gobierno a afirmar que estas normas de planeamiento se ajustan a las previsiones del Avance del Plan Insular?.

4. En qué sentido han sido los informes del Cabildo Insular con respecto al Plan de Pájara y las Normas de La Oliva?.

5. Cuándo piensa el Gobierno publicar la aprobación de estas normas en el Boletín Oficial de Canarias?.

6. ¿Cuándo piensa el gobierno subrogarse la redacción del Plan Insular de Fuerteventura, que lleva camino de no acabarse nunca por la incapacidad del Cabildo Insular?.

7. ¿Qué actitud piensa tomar el Gobierno ante los previsibles recursos que se presentarán para aumentar la clasificación de suelo y que, en caso de ser considerados, pudieran producir un aumento considerable del número de camas para la Isla?.

En Canarias, a 28 de septiembre de 1990.

Domingo Fuentes Curbelo.

(Registro de Entrada nº 1.392, de 1 de octubre de 1990).

PE-275

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PECA, SOBRE CAMINOS AGRICOLAS FINANCIADOS POR SU CONSEJERIA

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre caminos agrícolas financiados por su Consejería, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito, al Consejero de Agricultura y Pesca.

ANTECEDENTES

La acción política debe tender a la resolución de los problemas de los ciudadanos, estableciendo prioridades en función de la urgencia de las necesidades, e indistintamente de la afinidad política o amistad personal de cada Consejero con el Alcalde del Municipio. Sin embargo, el Sr. Consejero de Agricultura se ha caracterizado durante su mandato por las falsas promesas, incumplidas año tras año, para acallar las demandas de muchos Alcaldes, y por un evidente desequilibrio y sectarismo político en el reparto de subvenciones e inversiones en la mejora de las infraestructuras agrarias, castigando a muchos ciudadanos de Canarias por no compartir sus creencias políticas. Por todo ello se

PREGUNTA

¿Qué caminos agrícolas ha financiado la Consejería de Agricultura y Pesca, total o parcialmente, incluyendo los Planes del IRYDA, especificando el nombre de la obra, término municipal y presupuesto, desde el 1 de septiembre de 1987 hasta la fecha actual?.

Canarias, a 1 de octubre de 1990.

EL DIPUTADO,
José Antonio García Déniz.

(Registro de entrada nº 1.395, de 1 de octubre de 1990).

CONTESTACIONES

PE-253

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR EL GOBIERNO CON CAPITAL PUBLICO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1988.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada Doña María Dolores Palliser Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Sociedades constituidas por el Gobierno con capital público desde el 1 de enero de 1988, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 16 de junio de 1990).

En relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por la Diputada Doña María Dolores Palliser Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR EL GOBIERNO CON CAPITAL PUBLICO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1988.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previsto en el artículo 157.1, del reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,
Manuel de la Cueva Fernández.

PROMOTORA CANARIA DE COMUNICACIONES, S.A. (PROCOMSA).

1) FECHA CONSTITUCION: 11-08-89.

2) CAPITAL SOCIAL: 10.000.000.

3) GRADO DE PARTICIPACION: 100%.

4) CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- Antonio Cruz Caballero.

- Ana Oramas González Moro.

- Guillermo Aguado Monja.

- Miguel Zerolo Aguilar.

- Juan Tienza Cuellar.

- Javier Verona Gómez-Acebo.

5) OBJETO SOCIAL Y FINES:

Realización de estudios y ejecución de proyectos técnicos de cualquier medio de comunicación o difusión social.

PROMOCION DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A. (SATURNO).

1) FECHA CONSTITUCION: 28-12-89.

2) CAPITAL SOCIAL: 180.000.000.

3) GRADO DE PARTICIPACION: 100%.

4) CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- Blas Rosales Henríquez.

- José Antonio Torrellas Martínez.

- Luis Alfonso Almenar Carcavilla.

- Carlos Bencomo Mendoza.

- Enrique Torres Curbelo.

5) OBJETO SOCIAL Y FINES:

Realización de actividades dirigidas a la creación, mejora, perfeccionamiento, infraestructura del ocio en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CENTRO DE CONTRATACION DE CANARIAS, S.A.

1) FECHA CONSTITUCION: 29-12-89.

2) CAPITAL SOCIAL: 40.000.000.

3) GRADO DE PARTICIPACION: 52%.

4) CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- Luis Hernández Pérez.

- Enrique Torres Curbelo.

- José Miguel González Hernández.

- José Emilio García Gómez.

- Blas Rosales Henríquez.

5) OBJETO SOCIAL:

Negociación de servicios, mercancías y bienes de todas clases.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARTOGRAFIA DE CANARIAS. (GRAFCAN).

1) FECHA CONSTITUCION: 29-12-89.

2) CAPITAL SOCIAL: 200.000.000.

3) GRADO DE PARTICIPACION: 51%.

4) CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- Augusto Carlos Menvielle Laccourreye.

- Francisco Montesdeoca Santana.

- Víctor Manuel Pérez Borrego.
- Carlos Ascanio Cullen.
- Adolfo Hoyos-Limón Gil.
- Jesús Alvarez Hernández.
- José Miguel González Hernández.
- Carlos Bencomo Mendoza.
- Emilio Luque Hernández.
- José María Senante Mascareño.
- Ernesto Díaz Llanos La Roche.

5) OBJETO SOCIAL:

Levantamientos y representaciones cartográficas. Valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos o indirectos.

Tratamiento y gestión infomática de datos.

HOTELES, ESCUELAS DE CANARIAS, S.A. (HECAN).

- 1) FECHA CONSTITUCION: 28-12-89.
- 2) CAPITAL SOCIAL: 60.000.000.
- 3) GRADO DE PARTICIPACION: 100%.
- 4) CONSEJO DE ADMINISTRACION:
 - Blas Rosales Henríquez.
 - Francisco Rodríguez Batllón Sánchez.
 - Pedro Jacinto García Artilés.
 - Francisco José Alonso Valerón.
 - Angel Marrero Alayón.
 - Rafael Medina Jaber.

- Pedro M^º Elejabeitia Acevedo.

5) OBJETO SOCIAL:

Impartición y fomento de la formación docente en el seno de la hostelería y del Turismo, así como la explotación de los establecimientos creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hotelero.

(Registro de entrada nº 1.344, de 26 de septiembre de 1990).

PE-254

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR SU DEPARTAMENTO EN MATERIA TURISTICA, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1988.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada Doña María Dolores Palliser Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre expedientes sancionadores iniciados por su departamento en materia turística, habiendo acordado hacer pública la recepción de dicha Contestación sin inserción del texto de la misma, dado su volumen.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

Contestación: Registro de Entrada nº 1.345, de fecha 26 de septiembre de 1990.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 16 junio de 1990).

